

259

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 2756/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno José María MIORÍ, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó Sistemas de Comunicaciones II, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2756/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

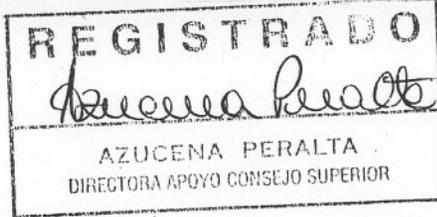
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2756/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de Comunicaciones II, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Medidas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Electrónicas II, al alumno José María MIORÍ, Legajo N° 7-74811-5, de la carrera Ingeniería
Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 259/2004

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento